



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

RESOLUCIONES 2011-2015

1. El dotar a los Gobiernos Locales de competencias en la gestión de las políticas activas de empleo y de los recursos financieros adecuados a dichas competencias, es una aspiración irrenunciable que permitirá reforzar el papel de los Servicios Locales de Empleo de titularidad municipal. La FEMP, en consonancia con pronunciamientos anteriores, iniciará un proceso de negociación en coordinación con las Federaciones Territoriales para que estos Servicios Locales de Empleo de titularidad municipal, pasen a formar parte del Sistema Nacional de Empleo, conjuntamente con los Servicios Estatales y Regionales de Empleo, y consecuentemente su inclusión en la Ley 56/2003 de diciembre, de Empleo.
2. Al objeto de dar respuesta a los retos a corto y medio plazo, desde la FEMP se promoverán actuaciones tendentes a que las Entidades Locales inicien procesos de mejora e innovación en los métodos y las estrategias adaptándolas a los avances que en estas materias se han producido a lo largo de los últimos años.
3. El municipio sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, desde la FEMP, exigimos con urgencia la aplicación del Real Decreto-Ley 3/2011 de 18 de febrero, en su artículo 2, sobre la dimensión local de la política de empleos, instando a que desde las Comunidades Autónomas, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación con los Gobiernos Locales para la ejecución de los programas y medidas de las políticas activas de empleo, para ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que favorezcan y apoyen las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local.
4. Desde la FEMP se propondrá al Ministerio de Trabajo e Inmigración fijar un marco jurídico que dé seguridad a las Entidades Locales, mediante una modalidad contractual de carácter temporal, de características similares a las existentes hasta 2006, como las del Contrato de Inserción.
5. La FEMP considera que sería altamente positivo establecer por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, un programa experimental de Intermediación laboral propio para las Entidades Locales. Si las mismas desarrollan programas de orientación, apoyo a la contratación, formación, etc., y además muchas mantienen una relación estrecha con el tejido empresarial de su territorio, parece oportuno no desperdiciar este potencial que permitiría, a través de bolsas de empleo municipales, ofertar los usuarios y demandantes en general, al mundo empresarial.
6. Es preciso, la convergencia con el tejido empresarial en proyectos comunes. La FEMP promoverá el potenciar la implicación y la participación de diferentes estamentos sociales y económicos, en la elaboración y el desarrollo de las políticas locales de desarrollo económico, la creación de empleo, y el fomento de la emprendeduría. En este sentido, La FEMP, por el especial interés que suponen los polígonos y/o áreas empresariales para la reactivación económica en los territorios, impulsará la colaboración público-privada para la mejora de la gestión y la dinamización de estas áreas, potenciando la creación de entidades gestoras (BID) y generando ofertas de techo industrial protegido que aporten soluciones innovadoras para apoyar a los emprendedores y a las pequeñas empresas, creando, además, nuevas oportunidades de negocio.



7. La FEMP reitera su compromiso con los Municipios donde se producen flujos migratorios laborales, garantizando la generación en su seno de un debate estable sobre los problemas de ordenación de las migraciones interiores, así como de la concreción de propuestas e iniciativas que den respuesta a las necesidades de los mismos. En este sentido, la FEMP fomentará y pondrá en valor el papel de los Municipios, como prestadores de servicios a los trabajadores procedentes de flujos migratorios laborales, orientando su acción hacia el desarrollo de foros y redes locales como instrumentos funcionales de su gestión, poniendo especial énfasis en el uso de las tecnologías, especialmente a través de la Red de Gobiernos Locales Goblonet.

8. La FEMP intensificará sus actuales relaciones con el Ministerio de Trabajo e Inmigración y los diferentes agentes económicos y sociales y promoverá la coordinación de actuaciones para la promoción de iniciativas públicas de empleo. En este sentido, instará al Gobierno del Estado a la incorporación activa de los representantes de la Administración Local en todos aquellos instrumentos generales de colaboración, coordinación y cooperación que existan actualmente y también los que se creen en un futuro. La presente estrategia para con el Ministerio y los agentes económicos y sociales también se dirigirán a facilitar la adecuada ordenación, coordinación e integración sociolaboral de los flujos migratorios laborales en campañas agrícolas de temporada y otros sectores económicos afectados por migraciones interiores.

9. La FEMP debe ser más activa en el desarrollo y gestión de parques tecnológicos y científicos en los Municipios, así como en el fomento de las empresas de base tecnológica. La FEMP debe facilitar la relación entre empresas y el conocimiento y para ello los parques tecnológicos son los instrumentos que permitan el acercamiento entre la universidad, los centros de investigación y el mundo empresarial.

10. La FEMP debe ser capaz de crear un marco de colaboración para facilitar el acceso a la financiación de iniciativas empresariales cuyos objetivos principales se centren en colaborar en la estructuración de soluciones financieras a dichas iniciativas empresariales y propiciar la creación de nuevas formulas y soluciones financieras para la inversión de proyectos empresariales.

11. La FEMP debe impulsar la coordinación entre Entidades Locales para crear una política de emprendimiento a nivel municipal, insular y provincial que permita ofrecer de forma conjunta y coordinada todos los servicios de puesta en marcha de un negocio o actividad empresarial, en todas las fases del proceso, desde la idea inicial a su implantación, así como el apoyo para facilitar la consolidación, mejora de la competitividad e internacionalización de las empresas.



COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

PROPUESTA DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS 2012-2015

- **ELABORACIÓN DE UN “VADEMECUM” SOBRE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.** (Competencias, legislación – estatal, autonómica, europea -, programas comunitarios, financiación, entorno, criterios FEMP, ubicación en los presupuestos municipales-, gasto, representaciones institucionales estatales y autonómicas –existentes o potenciales - ,...-, directrices estratégicas, declaraciones, políticas activas de empleo, buenas prácticas,...) – actualización permanente.
- Creación de redes para la economía social y el trabajo autónomo poniendo en marcha servicios de **VENTANILLA ÚNICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y EL ASESORAMIENTO DEL AUTOEMPLEO.**
- **RONDA DE CONTACTOS CON LAS ASOCIACIONES REPRESENTANTES DE LOS POLÍGONOS Y ÁREAS EMPRESARIALES (CEPE) Y CON LOS PARQUES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS (APTE).** Valorando la posibilidad de renovar o firmar nuevos convenios.
- **PORTAL DE LA EMPRENDEDURÍA LOCAL.** Analizar la información existente por parte de la Administración Central y CCAA, tales como programas, financiación, buenas prácticas y metodología.
- **FORO DE CIUDADES POR EL EMPLEO (2012 y ss):** Considerando que reúne desde 2008 en su seno a las ciudades mayores de 100.000 habitantes, aunque sin personalidad jurídica propia, se considera necesario mantener colaboración con dicho Foro.
- **CREACIÓN DE UNA RED DE TÉCNICOS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO** Es necesario vertebrar y localizar a los mejores técnicos en la materia como medio para ayudar a desarrollar las actuaciones de la FEMP y asegurar que las decisiones que se toman tienen la visión local.
- **CREACIÓN DE UNA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES DE EMPLEO** Como medio de vertebrar y canalizar los trabajos que se desarrollan en su ámbito con los fines de la FEMP y enmarcado en la Estrategia Española de Empleo 2012- 2014.
- **ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.**
- **COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** Manteniendo reuniones durante los primeros meses del año y una vez conformados el nuevo Gobierno con los nuevos responsables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para dar continuidad a los trabajos que se vienen desarrollando.